



Quito, 05 de diciembre del 2012

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente:

De mis consideraciones:

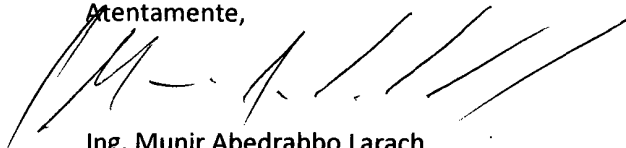
Yo, **Ing. Roberto Munir Abedrabbo Larach** con cédula de identidad No. 0601011778 como representante legal de la **Empresa Textiles el Rayo S.A.** autorizo a Galladi Marcelino López Aguas con cédula de ciudadanía No.1002588380 a realizar los trámites correspondientes para la presentación del formulario de Actualización de datos y los documentos solicitados por ustedes.

Expediente No. 14016 RUC 1790389219001

Declaro que esta firma es mía y el contenido de este documento es cierto.

Por la atención al presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Ing. Munir Abedrabbo Larach

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 0601011778



e-mail: ventas@elrayo.com.ec

GUAYAQUIL:

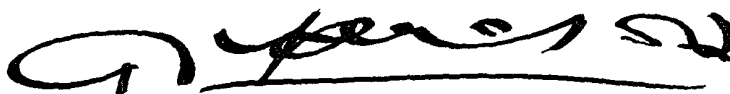
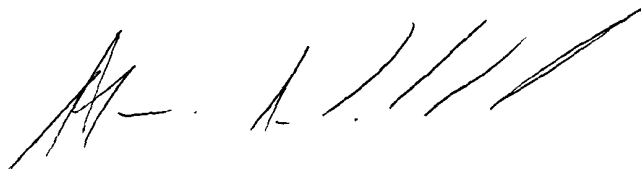
Dir: Colón N°206 entre Pichincha y Pedro Carbo, centro comercial Colón, piso 2 of. 203
Telf.: 042 523 236 / 091 98 15 01

QUITO:

Dir: Pana Norte Km.12 entrada llano Grande s/n
Telf: PBX: (593-2) 2824797 Fax: (593-2) 2826384
Casilla 17-01-3946

RAZÓN.- DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA-

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes siete (7) de diciembre del año dos mil doce, ante mí DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, comparece el señor ROBERTO MUNIR ABEDRABBO LARACH, casado, a nombre y representación de TEXTILES EL RAYO S.A, en su calidad de Gerente General, según consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación Gerente General, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuyo número se anota al final de este trámite, legalmente capaz para contratar y obligarse; y, declara bajo juramento que la firma y rúbrica que constan en el documento que antecede es suya y es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados, lo declarado que es de absoluta responsabilidad del otorgante en los términos del Artículo mil setecientos diecisiete de la Codificación del Código Civil publicado en el Suplemento del Registro Oficial número cuarenta y seis de veinticuatro de junio de dos mil cinco, para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO